

SEÑORA

JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 11001310303620220052800

DEMANDANTES: JUAN DAVID RODRIGUEZ MENDOZA (actuando como apoderado general del señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO), CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO, MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO, Y JOHN ADALBERT RODRIGUEZ PLAZAS

DEMANDADOS: CARMENZA CABEZAS MORCILLO, ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO, CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO, JHONY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MORCILLO, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, YENY ELIZABETH RODRIGUEZ PLAZAS Y MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS

LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES, identificada y titulada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, me permito interponer en el término legal recurso de reposición parcialmente contra el inciso segundo del numeral tercero del auto de fecha 25 de agosto de 2023, por el cual no se tuvo en cuenta la notificación efectuada a las demandadas Carmen Alicia Rodriguez y Yeny Elizabeth Rodriguez Plazas, por cuanto el juzgado considera no encontrar acreditado el envío del citatorio a las citadas demandadas.

Al respecto, es de señalar su señoría que mediante correo electrónico remitido el día 5 de junio de 2023, fue allegado al Despacho copia del envío del citatorio y las pruebas de envío del mismo, tal como consta en el correo electrónico que se adjunta a continuación:

Envío de citatorio a Carmen Alicia Rodriguez Morcillo y Yeny Rodriguez : mensaje - Correo

↩ Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar

📁 Archivar

🗑 Eliminar

🏷 Establecer marca

⋮

☐ prueba el nuevo Outlook

LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES <luzsolangeleguizamon@hotmail.com>
5/06/2023 3:11 p. m.

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

[Guardar todos los datos adjuntos](#)

Citatorio enviado a Carmen Alici...
653 KB

citatorio enviado Yeny...
313,32 KB

PRUEBA DE ENTREGA GUIA No...
99,85 KB

Cordial saludo señora Juez y Secretaria,

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, me permito allegar el citatorio enviado a las demandadas Carmen Alicia Rodriguez Morcillo y Yeny Rodriguez, junto con sus constancias de entrega.

Atentamente,

Luz Solange Leguizamon Morales
Abogada parte actora

1

Por lo anterior, respetuosamente solicito a su señoría reponer la decisión recurrida, y en su lugar, tener por notificadas en debida forma a las demandadas Carmen Alicia Rodriguez Morcillo y Yeny Elizabeth Rodriguez Plazas, quienes en el término legal no dieron contestación a la demanda y se continúe para el efecto con el trámite legal pertinente.

Se anexa: Copia de los citatorios enviados a las demandadas y certificaciones de entrega de los mismos, expedida por la empresa de correos interrapidísimo.

De la señora Juez,

Atentamente,



LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES

Apoderada parte demandante

C.C.No.52.501.212 de Bogotá y T.P.No.136.147 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CRA 10 No.14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES PISO 4 DE BOGOTÁ
Email: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL**

Señor(a)

Nombre: CARMEN ALICIA RODRIGUEZ MORCILLO
Dirección: Calle 36 No. 47B-79
Ciudad: Cali

DD MM AAAA
30 / 05 / 2023

No. Radicación Naturaleza del proceso
11001310303620220052800 DIVISORIO

Fecha de providencia
16/12/2022

Demandantes

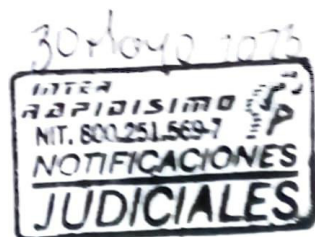
JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO,
CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO,
MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO,
Y JOHN ADALBERT RODRIGUEZ PLAZAS

Demandados

-CARMENZA CABEZAS MORCILLO
-ANA ELIZABETH RODRIGUEZ M.
-CARMEN ALICIA RODRIGUEZ M.
-JHONY ALFREDO RODRIGUEZ M.
-LUIS FERNANDO RODRIGUEZ M.
-ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS
-YENY ELIZABETH RODRIGUEZ P.
-MICHAEL FERNANDO SERNA C.

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



LUZ Solange M.

LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES
APODERADA PARTE DEMANDANTE

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

CRA 10 No.14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES PISO 4 DE BOGOTA
Email: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA

DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor(a)

Nombre: YENY ELIZABETH RODRIGUEZ PLAZAS
Dirección: Calle 18 No. 42-35 Conjunto Residencial Villa Sofia Manzana 03 Casa 08
Barrio las Margaritas de Soledad Atlántico
Ciudad: Atlántico

DD MM AAAA
30 / 05 / 2023

No. Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
11001310303620220052800	DIVISORIO	16/12/2022

Demandantes

JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO,
CARLOS JOSE RODRIGUEZ MORCILLO,
MARIA ELENA RODRIGUEZ MORCILLO,
Y JOHN ADALBERT RODRIGUEZ PLAZAS

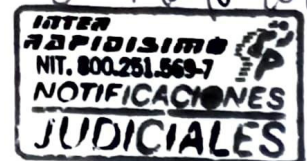
Demandados

-CARMENZA CABEZAS MORCILO
-ANA ELIZABETH RODRIGUEZ M.
-CARMEN ALICIA RODRIGUEZ M.
-JHONY ALFREDO RODRIGUEZ M.
-LUIS FERNANDO RODRIGUEZ M.
-ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS
-YENY ELIZABETH RODRIGUEZ P.
-MICHAEL FERNANDO SERNA C.

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES
APODERADA PARTE DEMANDANTE



Recurso de reposición - Proceso Divisorio No. 11001310303620220052800 Dte: Juan Manuel Rodriguez y Otros contra Carmenza Rodriguez Morcillo y otros

LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES <luzsolangeleguizamon@hotmail.com>

Mar 29/08/2023 8:39 AM

Para:Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;liz orjuela jimenez <lizzo0303@hotmail.com>;criss suarez <criss_suarezz@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

memorial reponiendo auto del 25 de agosto de 2023.pdf; CITATORIO ENVIADO A CARMEN RODRIGUEZ Y YENY RODRIGUEZ CON CONSTANCIAS DE ENTREGA VF.pdf;

Cordial saludo señora Juez,

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 25 de agosto de 2023.

Igualmente, informo al Juzgado que del mismo se copia a los apoderados de la parte demandada, a excepción de la Dra Alexandra Villan Gaviria de quien no tengo conocimiento del correo electrónico.

Atentamente,

Luz Solange Leguizamon Morales
Apoderada parte actora

Señores

JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE : JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORCILLO Y OTROS

DEMANDADO : JHONY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO Y OTROS

RADICACIÓN : 2022-528

CRISTI YERALDIN SUAREZ BUITRAGO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.144.067.763 de Cali, vecina y residente de la ciudad de Santiago de Cali (Valle), Abogada titulada y en Ejercicio, Portadora de la Tarjeta Profesional No. 340.266 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de **APODERADA JUDICIAL** de los señores JHONY ALFREDO RODRIGUEZ MORCILLO, ANGEE VIVIANA SERNA CABEZAS, MICHAEL FERNANDO SERNA CABEZAS Y ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MORCILLO, parte demandada, y de conformidad con el artículo 320 y siguientes del Código General del Proceso, me permito presentar dentro del término legal oportuno **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**, en contra del auto del 25 de agosto del 2023, notificado por estados el 28 de agosto del 2023, con base en los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

indica el despacho en el numeral primero, que no se tiene por contestada la demanda por presentarse de manera extemporánea dicha contestación, es de destacarle al despacho, que si bien el auto mediante el cual se fue notificada por Conducta concluyente a mis representados, el cual fue notificado por estados el 10 de mayo del 2023, no sería posible iniciar a contar los términos en esa fecha pues, el día 12 de mayo, se realizó la petición al juzgado del link del proceso, petición que no fue resulta y posteriormente fue solicitada el 16 de mayo del mismo año, obteniendo respuesta del link del proceso tan solo hasta el día 17 de mayo del 2023, razón por la cual los termino debe iniciar desde la fecha de recepción del expediente por parte del juzgado, y de acuerdo con la ley 2213 del 2022, los términos comenzarían a correr 2 días después, del recibo del correo electrónico donde se suministró el link del expediente, momento en el cual, pude acceder y tener conocimiento del mismo.

Para aclarar al despacho los términos para la contestación comenzaron a correr el día 23 de mayo del 2023, los cuales se contabilizaron de la siguiente manera:

17 (llega correo electrónico con el link del expediente) 18-19 (días indicados en el ley 2213 de 2022) inicia termino **23-24-25-26-29-30-31(mayo) 1-2-5 (junio)**; finalizando así la fecha para contestar la demanda el día 5 junio del año 2023.

Ahora bien la contestación de la demanda fue enviada el día 30 de mayo del año 2023, encontrándome dentro del término legal oportuno para contestar la demanda, por tal motivo no se encontraría extemporánea la contestación de la misma.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que le demanda fue contestada dentro del término legal oportuno, solicito al despacho:

PETICIÓN:

Respetuosamente, solicito:

PRIMERO: Modificar el auto de fecha 25 de agosto de 2023, notificado por estado el 28 de agosto de 2023, indicando que se tiene por contestada la demanda por parte de mis representados.

SEGUNDO: se proceda a **CORRER TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN**, a las demás partes procesales, y se le de la continuidad correspondiente al proceso.

Señor Juez,



CRISTI YERALDIN SUAREZ BUITRAGO

C.C. No. 1.144.067.763 de Cali

T.P. No. 340.266 del C. S de la J.

Correos electrónicos RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION - divisorio bogota.pdf

criss suarez <criss_suarezz@hotmail.com>

Jue 31/08/2023 2:56 PM

Para:Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION - divisorio bogota.pdf;

Buena tarde,

Por medio del presente remito recurso de reposición del proceso 2022-528.

Cristi suarez
Apodera judicial

Obtener [Outlook para Android](#)